

Convenio para aprovechar las cuencas de Puyango-Tumbes y Catamayo-Chira

DECRETO LEY N° 19060

EL PRESIDENTE DE
LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

CONSIDERANDO:

Que el 27 de Setiembre de 1971, el Perú suscribió en Washington con la República del Ecuador un Convenio para el Aprovechamiento de las Cuencas Hidrográficas Binacionales Puyango-Tumbes y Catamayo-Chira;

Que es conveniente a los intereses nacionales la aprobación de dicho Convenio;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico. — Apruébase el Convenio para el Aprovechamiento de las Cuencas Hidrográficas Binacionales Puyango-Tumbes y Catamayo-Chira, suscrito entre la República del Perú y la República del Ecuador, el 27 de Setiembre de 1971.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos setentuno.

General de División EP.,
JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP.,
ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP.,
ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP.,
FERNANDO ELIAS APARICIO,
Ministro de Marina.

General de División EP.,
EDGARDO MERCADO JARRIN, Ministro de Relaciones Exteriores.

Teniente General FAP.,
PEDRO SALA OROSCO,
Ministro de Trabajo.

Contralmirante AP., LUIS
E. VARGAS CABALLERO,
Ministro de Vivienda.

General de Brigada EP.,
ENRIQUE VALDEZ ANGULO,
Ministro de Agricultura.
General de Brigada EP.,

FRANCISCO MORALES
BERMUDEZ CERRETTI,
Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP.;
ANIBAL MEZA CUADRA
CARDENAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones. Encargada de la Cartera de Energía y Minas.

General de Brigada EP.,
JAVIER TANTALEAN VANNI,
Ministro de Pesquería.

Mayor General FAP.,
FERNANDO MIRO QUESADA
BAHAMONDE, Ministro de Salud.

Contralmirante AP., ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO,
Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP.,
PEDRO RICHTER PRADA,
Ministro del Interior. Encargado de la Cartera de Educación

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 7 de Diciembre de 1971.

General de División EP.,
JUAN VELASCO ALVARADO,

General de División EP.,
ERNESTO MONTAGNE
SANCHEZ.

Teniente General FAP.,
ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

Vice Almirante AP. FERNANDO ELIAS APARICIO.

General de División EP.,
EDGARDO MERCADO JARRIN.